



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de NBR CRÉDITOS BOTERO S.A.S. contra ANA DEISY CHARRY TOVAR e IVAN YOHANNI IBARRA MOYA, radicación: 41001-41-89-004-2021-00314-00.

Teniendo en cuenta la petición de control de legalidad, se

R E S U E L V E

Negar la petición de ejercer control de legalidad, ya que lo solicitado por la parte demandante fue que "desiste y renuncia a la solidaridad cambiaria respecto del codemandado....y solicita excluirlo de este litigio", motivo por el cual se profirió el auto del 11 de noviembre de 2022, indicando que si lo que se pretende es la reforma de la demanda debe acatarse el artículo 93 del Código General del Proceso.

Igualmente, no se revoca el auto en mención por cuanto no fue objeto de recurso alguno.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.